



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

1086

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 08 /2021

TEMUCO, 12 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.05.2021 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 178 del 05.05.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2227450

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 019 MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SAN ANDRES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 74.880.-</u>		
31 02 004 999 Obras Civiles - Saldo Sin Distribuir 2021	M\$	52.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		22.880.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.200.-</u>		
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	4.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		200.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 25.000.-</u>		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	25.000.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$	104.080.-
		=====

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 72.000.-</u>		
22 12 005 000 Derechos y Tasas	M\$	22.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		20.000.-
31 02 004 019 Mejoram. Multicancha Villa San Andrés		30.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.280.-</u>		
22 04 013 000 Equipos Menores	M\$	200.-
22 04 014 000 Product. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		4.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		1.600.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		480.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 25.800.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios

M\$ 25.000.-

22 05 005 000 telefonía Fija

800.-

TOTAL AUMENTOS

M\$ 104.080.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.